

# NOTARIA

RULBI VELA VELASQUEZ

AV. JAVIER PRADO ESTE 2837  
SAN BORJA ☎ 715-1950

## PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:  
YURA S.A.

A FAVOR DE:  
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

### PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

El señor Vito Modesto Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Presidente de Directorio de YURA S.A. (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad peruana, domiciliado en la ciudad de Lima, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

### SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El señor Vito Modesto Rodríguez Rodríguez, a nombre y representación del MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y la nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se le podrá denominar el "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, individual o conjuntamente, a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

- a) Representar al MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIO, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias a Juntas Generales de Accionistas.
- b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.
- c) El MANDATARIO está facultado al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.
- d) El MANDATARIO podrá hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El MANDANTE, reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

### TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

*A.C.*  
*Vito Modesto Rodríguez Rodríguez*  
VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
YURA S.A.  
28 de abril de 2014

CERTIFICACION A LA VUELTA →

AB. LUZMILLA GUERRERO LÓPEZ  
NOTARIA  
Municipio Cotacachi de Guayaquil




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** N. **171019394-5**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 JARRIN NARANJO  
 MARIELENA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-06-28  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Casada  
 JOSE EDUARDO  
 FABARA VERA




INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO V23431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 JARRIN JARRIN FAUSTO LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 NARANJO GONZALEZ MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2010-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-07-13

 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO

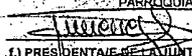


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**007** **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**007 - 0099** **1710193945**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**JARRIN NARANJO MARIELENA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA BELISARIO QUEVEDO 2  
 QUITO  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

